



**DECRETO RECTORAL 1716**  
(22 de octubre de 2021)

Por el cual se fijan los valores de matrícula para los estudiantes nuevos de pregrado de la Universidad para el primer y segundo período académico del año 2022.

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales,

**DECRETA:**

**CAPÍTULO I**  
**Definiciones**

**La Universidad.** Para los efectos del presente Decreto, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario se denominará “La Universidad”.

**Estudiantes Nuevos.** Son los estudiantes regulares que son admitidos por primera vez en La Universidad para cursar el primer período académico de un programa de pregrado.

**CAPÍTULO II**  
**De los precios de las matrículas**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Incrementar en 5.22% los valores de las matrículas definidas para el período 2022 para los Estudiantes Nuevos en todos los programas académicos de pregrado de La Universidad.

**Parágrafo Primero.** Los programas académicos de Filosofía, Sociología, Artes Liberales en Ciencias Sociales, Historia, Antropología, y Matemáticas y Ciencias de la Computación, que gozan de becas como incentivo para su estudio, preservarán este beneficio para el primer y segundo período del año 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Fijar los valores de las matrículas para los Estudiantes Nuevos que ingresarán a los períodos académicos 2022-1 y 2022-2, así:

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			\$14.934.000
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			\$14.934.000
ADMINISTRACIÓN EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN			\$14.028.000
ANTROPOLOGÍA			\$10.963.000
(-) Descuento	17,10%		\$1.874.673
Neto			\$9.088.327
ARQUITECTURA			\$13.698.000
(-) Descuento para semestre 1 y 2	12,37%		\$1.694.443
Neto			\$12.003.557
ARTES			\$12.003.000



ARTES LIBERALES EN CIENCIAS SOCIALES		\$11.071.000
(-) Descuento	17,91%	\$1.982.816
Neto		\$9.088.184
BIOLOGÍA		\$11.187.000
CIENCIAS DEL SISTEMA TIERRA		\$11.905.000
CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO		\$14.311.000
CREACIÓN		\$12.003.000
DISEÑO		\$13.698.000
(-) Descuento para semestres 1 y 2	12,37%	\$1.694.443
Neto		\$12.003.557
ECONOMÍA		\$14.609.000
EMPRENDIMIENTO		\$14.028.000
ENFERMERÍA		\$8.115.000
FILOSOFÍA		\$11.071.000
(-) Descuento	32,10%	\$3.553.791
Neto		\$7.517.209
FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL		\$14.609.000
FISIOTERAPIA		\$8.040.000
FONOAUDIOLOGÍA		\$7.543.000
GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO		\$14.311.000
HISTORIA		\$11.071.000
(-) Descuento	17,90%	\$1.981.709
Neto		\$9.089.291
INGENIERÍA ELECTRÓNICA		\$14.934.000
(-) Descuento	16,23%	\$2.423.788
Neto		\$12.510.212
INGENIERÍA INDUSTRIAL		\$14.934.000
(-) Descuento	16,23%	\$2.423.788
Neto		\$12.510.212
INGENIERÍA DE SISTEMAS ENERGÉTICOS		\$14.934.000
(-) Descuento	16,23%	\$2.423.788
Neto		\$12.510.212
JURISPRUDENCIA		\$15.497.000
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES		\$11.122.000
(-) Descuento	63,70%	\$7.084.714
Neto		\$4.037.286
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA		\$11.122.000
(-) Descuento	63,70%	\$7.084.714
Neto		\$4.037.286
MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES		\$14.028.000
MATEMÁTICAS APLICADAS Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN		\$11.187.000
(-) Descuento	20%	\$2.237.400
Neto		\$8.949.600
MEDICINA		\$27.400.000
PERIODISMO Y OPINIÓN PÚBLICA		\$12.057.000
PSICOLOGÍA		\$11.885.000
RELACIONES INTERNACIONALES		\$14.311.000
SOCIOLOGÍA		\$11.071.000
(-) Descuento	17,90%	\$1.981.709
Neto		\$9.089.291
TEATRO MUSICAL		\$7.900.000
TERAPIA OCUPACIONAL		\$7.543.000

**ARTÍCULO TERCERO.** Fijar los valores de las matrículas de los programas no conducentes a título académico: Estudios Universitarios, Premédico y Fortalecimiento Académico en las distintas áreas del conocimiento, para los periodos académicos 2022-1 y 2022-2, así

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS SOCIALES	\$9.196.000
FORTALECIMIENTO ACADÉMICO EN REHABILITACIÓN	\$7.959.000
FORTALECIMIENTO ACADÉMICO EN CIENCIAS SOCIALES	\$9.196.000
PREMÉDICO	\$9.196.000

**ARTÍCULO CUARTO.** Los pagos de los valores señalados en los artículos primero y segundo del presente Decreto que se efectúen hasta la fecha límite establecida por La Universidad se considerarán como realizados dentro del plazo ordinario.

**ARTÍCULO QUINTO.** La cantidad de créditos inscritos determinará el valor de la matrícula a pagar, conforme a la siguiente tabla:

PORCENTAJE MATRICULA	161 o menos créditos	162 y 220 créditos	De 221 créditos en adelante
<b>RANGOS</b>			
<b>100%</b>	13 – 19 créditos	13 – 18 créditos	15 – 20 créditos
<b>75%</b>	10 – 12 créditos	9 – 12 créditos	11 – 14 créditos
<b>50%</b>	9 – 6 créditos	8 – 6 créditos	10 – 6 créditos
<b>25%</b>	5 créditos o menos	5 créditos o menos	5 créditos o menos

**ARTÍCULO SEXTO.** El número mínimo de estudiantes para la apertura de cada asignatura es de diez (10) y queda a discreción de cada facultad/escuela el manejo de las excepciones, atendiendo a consideraciones de carácter académico y financiero.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 22 de octubre de 2021.

El Rector,

  
José Alejandro Cheyne García

Secretario General,

  
Germán Villegas González